

PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA FIDUCIARIA POPULAR S.A.

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-O-095-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 5.”

INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.29., del Subcapítulo I GENERALIDADES del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, de los términos de referencia y del cronograma de la Convocatoria, el día 05 de diciembre de 2022 se publicó el informe Definitivo de Verificación de Requisitos habilitantes el cual contenía el consolidado de las subsanaciones y las respuestas a las observaciones presentadas durante el periodo de traslado del Informe preliminar el cual se surtió entre los días 30 de noviembre y 01 de diciembre de 2022.

A pesar del término otorgado para subsanación y observaciones, extemporáneamente y posterior a la publicación del informe definitivo, se presentó por parte de uno de los proponentes, correo con documentación adicional, a la cual se dará respuesta en el siguiente sentido:

De: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA <consinatel2012@gmail.com>

Enviado: martes, 6 de diciembre de 2022 10:55 a. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: Re: PAF-ATICBF-O-095-2022;CONSTRUCTORA SINATEL LTDA;830.085.683-6

Observación
<p>Bogotá D.C, 6 diciembre de 2022</p> <p>ACTA DE INICIO.pdf</p> <p>ACTA FINAL DE EST. TEC. CAR. ARMENIA.pdf</p> <p>CERTIFICACION.pdf</p> <p>_CONTRATO.pdf</p> <p>Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER</p> <p>Asunto: PAF-ATICBF-O-095-2022, “ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 5”. - SUBSANACION DE REQUISITOS HABILITANTES</p> <p>Estimados señores, por medio del presente nos permitimos remitir el documento subsanatorio de acuerdo con el informe preliminar de requisitos habilitantes para el proceso referido presentada a nombre de CONSTRUCTORA SINATEL LTDA, la cual podrá ser consultada en los siguientes números de contacto, adicionalmente también se adjuntan los correos que estarán disponibles para cualquier información.</p> <p>TELÉFONOS: 310 804 1015</p>



311 882 4302

CORREOS: consinatel2012@gmail.com
sinatel21@gmail.com

Muchas gracias por la atención prestada, cordialmente

ING. LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN
REPRESENTANTE LEGAL

Respuesta

En atención a la observación, es pertinente mencionar que las razones del rechazo radican en primer lugar, por el no cumplimiento de los requisitos habilitantes de orden técnico previstos en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE donde los contratos con los que se acredita la experiencia deberían dar cumplimiento a la siguiente condición: (...) c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños. (...) subrayado fuera de texto.

Con los documentos aportados con la propuesta, no se logró validar el cumplimiento de la experiencia específica del proponente CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.

En segundo lugar, el proponente no subsanó dentro del término establecido lo requerido en el componente técnico, lo cual tuvo como consecuencia el rechazo de la propuesta en la etapa definitiva con fundamento en las razones expuestas en la verificación técnica individual publicada del proponente CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.

Conforme con lo anterior, se mantiene el resultado de la verificación técnica del proponente en el informe definitivo publicada el pasado 05 de diciembre de 2022.

Para constancia, se expide a los nueve (9) días del mes de diciembre del 2022.

**PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**